



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS INVESTIGADORES DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE HAYAN OBTENIDO Y REFRENDADO SU PERFIL DESEABLE DE PRODEP O QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO INVESTIGACIÓN.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Académicos Investigadores denominados de Tiempo Completo a participar en la convocatoria **para la promoción de dos académicos** a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado, que haya obtenido y refrendado el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP o que se encuentre desarrollando investigación, que cumpla con las siguientes bases:

REQUISITOS:

1. **DOCUMENTACIÓN:** Se deberá entregar un archivo en formato PDF que contenga todas las evidencias requeridas por esta convocatoria. El archivo deberá ser legible, no protegido, y no exceder los 10 Mb de tamaño. Además, deberá incluir un índice hipervinculado, paginación consecutiva, firma del interesado en cada página y separadores de capítulos adecuados.

No se evaluarán documentos que no estén incluidos en esta convocatoria.

2. **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** Los interesados deberán presentar una carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria, conforme a la **CLÁUSULA X.12: PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS INVESTIGADORES**. El documento deberá seguir el siguiente formato: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos y con interlineado de 1.5.

3. **ENSAYO EXPOSITIVO:** Se deberá presentar un ensayo de dos cuartillas como máximo, que incluya:
 - Cuáles han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera.
 - Cómo impacta su perfil PRODEP, refrendos o Investigaciones a la Universidad.
 - Describa las actividades de vinculación e investigación en las que ha participado durante el último año.
 - Cuáles son sus proyectos de superación profesional y desarrollo.

Formato del documento: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos y párrafo interlineado 1.5.

CUD: 2024-1



4. **DOCUMENTACIÓN:** Copias fotostáticas simples de la documentación que avale que tiene el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP vigente, refrendos o Investigaciones cuyo resultado haya sido divulgado mediante publicaciones en revistas, congresos, etc. en los últimos 3 años.
5. **CARTA DE TRABAJO:** Presentar carta de trabajo emitida por Recursos Humanos, dirigida a la Comisión Dictaminadora en la que se demuestre su antigüedad en la institución, fecha de la última promoción y categoría actual.

Si el Profesor de Tiempo Completo, cumple con los 5 requisitos de esta convocatoria podrá ser evaluado en base a los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La evaluación que se practicará al interesado, se realizará atendiendo los rubros que establece la Matriz de Evaluación que se adjunta a esta convocatoria.
- No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos 3 años, con fundamento en la Cláusula III.16 del Contrato Colectivo de Trabajo, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Los documentos deberán enviarse del 20 al 27 de agosto de 2024, hasta las 24:00 horas, en formato PDF, a través del correo electrónico: convocatoriainvestigadores@uthermosillo.edu.mx

DICTAMEN:

La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, el Abogado General de la Universidad, un representante del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, la Representante Institucional ante PRODEP y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.

CUD: 2024-1



CIERRE Y PUBLICACIÓN:

Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad www.uthermosillo.edu.mx el **20 de agosto del 2024** y los resultados de la misma se darán a conocer el **06 de septiembre de 2024**, en la misma página.

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

Se estará a lo dispuesto en los Artículos 92 y 93 del Título Séptimo del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora. La Secretaría Académica recibirá las inconformidades que pudieran surgir hasta el día **13 de septiembre de 2024**, y la Comisión Especial a que hace referencia el artículo 93, emitirá su resolución correspondiente a más tardar el día **30 de septiembre de 2024**

SALARIO:

De acuerdo con la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será efectiva a partir del 1 de febrero de 2025. Los profesores promovidos deberán continuar cumpliendo con las actividades de docencia establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, y entre ellos se deba de decidir a quién se le otorga la misma, la Comisión Dictaminadora determinará quién es el ganador de común acuerdo entre sus miembros teniendo en consideración los parámetros que se señalan en la Matriz de Evaluación y ante la ausencia de éstos conforme a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: La promoción será otorgada siempre que no se interponga la Cláusula III.16 del CCT, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de agosto de 2024

CUD: 2024-1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA

MATRIZ INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACION Y PROMOCION A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL PRODEP E INVESTIGADORES

GENERALES			REQUISITOS DE PARTICIPACION						CRITERIOS DE EVALUACION												
ANTIGÜEDAD			NOMBRE			CARTA INTENCION		ENSAYO		PERFIL PRODEP, SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PERFIL PRODEP 2023 O DOCUMENTO OFICIAL QUE LO ACREDITE COMO INVESTIGADOR		1- CAPACITACION EN FORMACION DOCENTE	2- DIRECCION DE ESTADIAS	3- TUTORIAS	4. HABER PARTICIPADO EN AL MENOS TRES PROGRAMAS ANUALES DE PROMOCION	5. PERTENECER A UN CUERPO ACADEMICO DE INVESTIGACION, RED DE INVESTIGACION Y/O GRUPO DISCIPLINAR VIGENTE	6. MATERIAL DIDACTICO VALIDADO POR LA ACADEMIA CORRESPONDIENTE	7. HABER PARTICIPADO TRES CUATRIMESTRES CON EMPRESAS EN VINCULACION CON LA UNIVERSIDAD	8. IMPARTIR DOS CONFERENCIAS, PONENCIAS O TALLERES	9. HABER PARTICIPADO EN PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA	TOTAL
						SI	NO	SI	NO												
Años	Meses	Orden	SI	NO	SI	NO	SI	NO													

CUD: 2024-1



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS

PUNTAJE	CRITERIO	EVIDENCIAS
1	1- CAPACITACION EN FORMACION DOCENTE SEGUN EL CRITERIO DE LA CATEGORIA	DOCUMENTOS ORIGINALES COMO CONSTANCIA EMITIDA POR LA INSTITUCION U ORGANISMO OTORGANTE, QUE ACREDITE AL MENOS 120 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACION EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS
1	2- DIRECCION DE ESTADIAS	TRES ULTIMOS DICTAMENES DE ESTADIAS ATENDIDAS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS
1	3- TUTORIAS	AL MENOS UN GRUPO DE TUTORIA POR AÑO, EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, EVIDENCIA EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR Y/O AVALADA POR EL DIRECTOR DE CARRERA DEL P.E. QUE COLABORA
1	4. HABER PARTICIPADO EN AL MENOS TRES POGRAMAS ANUALES DE PROMOCION	DOCUMENTO DE PROMOCION OFICIAL EMITIDO POR EL AREA DE DIFUSION DE UTH EMITIDO A SU NOMBRE
2	5. PERTENECER A UN CUERPO ACADEMICO DE INVESTIGACION OFICIAL	DOCUMENTO EMITIDO POR DGUTyP
1	6. MATERIAL DIDACTICO VALIDADO POR LA ACADEMIA CORRESPONDIENTE	DOCUMENTO EN PDF QUE AVALE EL MATERIAL DIDACTICO ELABORADO
1	7. HABER PARTICIPADO TRES CUATRIMESTRES CON EMPRESAS EN VINCULACION CON LA UNIVERSIDAD	CONSTANCIAS EMITIDAS POR LAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS CON LAS QUE SE REALIZO LA VINCULACION
2	8. IMPARTIR DOS CONFERENCIAS O PONENCIAS O TALLERES	PARTICIPACION EN EL ULTIMO AÑO, PRESENTAR CONSTANCIA O RECONOCIMIENTO QUE LO AVALE
10	9. REALIZAR INVESTIGACION APLICADA Y HABER ENTREGADO PRODUCTO DE CALIDAD TERMINADO, DE IMPACTO A NUESTRA UNIVERSIDAD	DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALE LA PRODUCCION DE INVESTIGACION. CADA EVIDENCIA DE PRODUCTO TENDRA VALOR DE UN PUNTO HASTA UN MAXIMO ACUMULADO DE 10 EN ESTE RUBRO.
1	9.1. PUBLICACIONES INDEXADAS	
1	9.2. PUBLICACIONES ARBITRADAS	
1	9.3. PRODUCCION DE LIBRO O CAPITULO DE LIBRO	
1	9.4. INFORME TECNICO	
1	9.5. INFORME TECNICO PRODUCTO DE ESTANCIA	
1	9.6. PATENTES	
1	9.7. PROTOTIPOS	
1	9.8. PROPIEDAD INTELECTUAL	
1	9.9. MODELOS DE UTILIDAD	
1	9.10. TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	
20		

CUD: 2024-1



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.
Blvd. de Los Seris final sur s/n. Parque Industrial Hermosillo. C.P. 83299
Teléfono: +52 662 251 1100 al 04. Hermosillo, Sonora / www.uthermosillo.edu.mx



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CUD: 2024-1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.
Blvd. de Los Seris final sur s/n. Parque Industrial Hermosillo. C.P. 83299
Teléfono: +52 662 251 1100 al 04. Hermosillo, Sonora / www.uthermosillo.edu.mx